DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 46/2004

de 23 de abril de 2004

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 160/2003, de 7 de noviembre de 2003 ([1]).

(2) La Decisión 2003/160/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2003, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al uso del halón 1301 y del halón 1211 ([2]), debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 21aa [Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo se añadirá lo siguiente:

«— **32003 D 0160**: Decisión 2003/160/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2003 (DO L 65 de 8.3.2003, p. 29).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2003/160/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de abril de 2004, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de abril de 2004.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND

([1]) DO L 41 de 12.2.2004, p. 58.
([2]) DO L 65 de 8.3.2003, p. 29.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.